

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2793509

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLINA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

ANGLO AMERICAN SUR S.A., RUT N° 77.762.940-9, es titular de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 35 litros por segundo, y un volumen total anual de 1.103.760 metros cúbicos, que se capta mecánicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.337.958 y Este: 338.322, comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Se solicita el cambio de punto de captación parcial a nuevo pozo denominado PBE-04, ubicado en las coordenadas UTM (metros), Datum WGS 84, Huso 19, Norte: 6.334.855 y Este: 340.734, comuna de Colina provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; por un caudal de 2 litros por segundo, y un volumen total anual 63.072 metros cúbicos, manteniendo su carácter de consuntivo, permanente y continuo. Las aguas se captarán por elevación mecánica, y se destinarán para remediación ambiental en el marco de labores mineras. Se solicita un radio de protección de 200 metros en torno al eje del pozo. Tanto el punto de captación de origen como el punto de destino se ubican en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común, Chacabuco-Polpaico.

CVE 2793509

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl